



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4268538 - 4314883
0800-777-0237 - 4800- SAN SALVADOR DE JUJUY-

RESOLUCION N.º **432** -SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV 2023

Cde. Expte. N.º 0630-495/2023.-

VISTO:

Expediente de referencia caratulado: "ATENCIÓN USUARIOS: MARCELA ESTEVE RECLAMA CONTRA EJE S.A POR FACTURACION", y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra formulario N.º 524-2022, por medio del cual la Sra. Marcela Esteve, presenta reclamo contra EJE S.A por exceso de consumo en los periodos 03 y 04/2023 del Servicio N.º 24313. Adjunta documentación.

Que, a fs. 06 se corre traslado de Ley a efectos de que la Empresa efectué descargo;

Que, a fs. 26/29, obra informe de la Empresa del cual surge que se realizaron las siguientes acciones:

- Control de Lectura y de los conceptos facturados, se realizó la verificación del registro visual de la toma de lectura, confirmando que corresponde al valor de consumo facturado, conforme el cuadro tarifario vigente. Se corrobora que los periodos 03 y 04/2023 corresponden al consumo realizado desde fecha 01/02/2023 hasta el 05/04/2023. Adjunta imagen.
- Análisis del Comportamiento de Consumo: del análisis del historial de consumo del servicio se identificó un crecimiento del 22% con respecto al bimestre anterior y con marcado periodos de consumo estacionales. Adjunta cuadro.
- Verificación del Funcionamiento del Medidor: informan que en fecha 12/06/2023 con la tele supervisión del Ente Regulador SUSEPU, se realizó la comprobación del funcionamiento del Medidor N.º 1780127, instalado en el servicio N.º 24313, con medidor patrón, cuyos resultados obtenidos del peritaje indicaron que funciona correctamente y que se encuentra dentro del rango de valores permitidos en la normativa vigente. Adjunta cuadro de lectura.



Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCAL 1º - SUSEPU

Ing. Carlos Alberto Ochier
PRESIDENTE - SUSEPU



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 - 4600- SAN SALVADOR DE JUJUY.

**CORRESPONDE A RESOLUCION N.º 432 SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY,**

28 NOV 2023

- Verificación del cuadro Tarifario aplicado: de acuerdo a la actividad del servicio y los consumos detallados, el servicio se encuentra contenido en la Tarifa General.

Concluye que, una vez cumplimentado con todas las verificaciones establecidas en la normativa vigente, se determinó el correcto funcionamiento del medidor, como así también el proceso de facturación del Servicio N.º 24313.

Que, a fs. 30, la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, informan que no se observa facturación con consumos acumulados ni estimados durante los periodos reclamados. Las lecturas resultan correlativas. Los controles realizados al medidor del servicio indican que el mismo funciona dentro de la normativa vigente. Se observa un incremento en el consumo para los periodos 03 y 04/2023 con marcados periodos de consumo estacionales para determinadas épocas del año.

Que, a fs. 31, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario, comparte el informe técnico de su par, y solicita se concluya con el trámite administrativo, informando al usuario que, no surgen irregularidades detectadas, luego de los controles realizados por personal de esta Superintendencia, en referencia al funcionamiento del medidor, las facturaciones reclamadas, las lecturas registradas en los instrumentos de medición correspondientes y los cuadros tarifarios aplicados. Debiendo requerir a la Prestataria que otorgue planes de financiación para el supuesto de facturaciones impagas.

Por ello, y en ejercicio de sus funciones;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU RESUELVE

ARTICULO 1º: Hacer saber a la **Sra. Marcela Esteve**, con domicilio en calle Alberdi N.º 157 Bº Centro, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, servicio N.º 24313, que su presentación dio inicio al Expediente N.º 0630-495/2023, y en virtud de los controles realizados por personal técnico de esta Superintendencia, se verifica que no se detectaron irregularidades en cuanto al funcionamiento del medidor, facturaciones reclamadas, ni en las lecturas registradas en los instrumentos de medición correspondientes y los cuadros tarifarios aplicados. Por lo tanto, se procede al cierre de las presentes actuaciones,

WALTER BASILIO GARRIGONE
VOCAL 2º - SUSEPU

ING. CARLO OSCAR JORGE
VOCAL 1º - SUSEPU

Ing. Carlos Alberto Gehler
PRESIDENTE - SUSEPU



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SU.SE.PU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

CORRESPONDE A RESOLUCION N. 432 -SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV 2023

solicitando a EJE S.A otorgue plan de financiación para el supuesto de facturaciones impagas.

ARTICULO 2º: Notificar a EJE S.A y a la usuaria. Dar conocimiento a las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido, archivar. -

WALTER BASILEO HERRONUEVO
VOCAL 1º - SU.SE.PU.

Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCAL 1º - SU.SE.PU

Ing. Carlos Alberto Dehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU